



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Aprueba liquidación de crédito – cesión de crédito

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00471-00

1. En virtud a que la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de **\$68'999.030,95 Mcte**, hasta el 5 de noviembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

2. En virtud a que se encuentra presentada en legal forma y reúne los requisitos de ley, el juzgado **ACEPTA** la anterior CESIÓN del crédito y garantías que hace **SCOTIABANK COLPATRIA SA** a favor de **PATRIMONIO AUTONOMO FC – ADAMANTINE NPL**, en los términos que le corresponde a la cedente.

3. En consecuencia, en adelante se tiene como **CESIONARIO** a **PATRIMONIO AUTONOMO FC – ADAMANTINE NPL**, quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

Se reconoce personería al abogado Darío Alfonso Reyes, como apoderado judicial de del cesionario, en los términos y fines del poder conferido a la profesional del derecho. (Art. 74 y 75 del C.G.P., y Art. 5º Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

NAH

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 140 del 26 de septiembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **dca9d666375a3b62e42bf2af99d507f1becd54695ade65cd934dae3ce63fcc2**

Documento generado en 23/09/2022 04:35:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>